



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003015-2019-00407-00

Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de EDITH DOMINGUEZ SUAREZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la demandada **EDITH DOMINGUEZ SUAREZ**, no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 22 de octubre de 2019 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que la continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem **Dr. LACIDES CARMELO TRUJILLO CARRILLO**, quien puede ser ubicado en la CRA 34 No. 36-14 INT 201 barrio el Prado de Bucaramanga Santander. Por secretaría líbrense los oficios respectivos comunicando lo decidido en éste proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.**, su designación implica que "**quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente**".

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

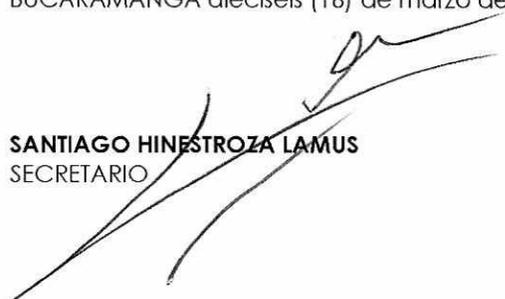
El auto anterior fechado: **16 de marzo de 2020**
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. ____
FIJADO en la secretaría HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, _____

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: EN LA FECHA SE LIBRO EL OFC. No. 1089, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO QUE ANTECEDE. BUCARAMANGA dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO